



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL  
**UNIVERSI+XS  
PALENTINX**  
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**CERTIFIC O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**"4.- CONTRATACIÓN.**

**4.9 Adjudicación del suministro de gasóleo C para calefacción de Colegios Públicos y otras dependencias municipales.**

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 3 de diciembre de 2012, el primer clasificado constituyó aval para garantía definitiva exigida, por importe de 18.098,60 €, depositado en la Tesorería Municipal y demás documentación exigida.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 138 y 151 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de suministro de gasóleo C, para calefacción de Colegios Públicos y otras dependencias municipales, a la empresa **Discomtes Palencia S.L.** en el precio resultante de aplicar un 4,10% de baja sobre el precio de referencia por m<sup>3</sup> en suministro a granel a consumidores directos unitarios en cantidades entre 2 m<sup>3</sup> y 10 m<sup>3</sup>, tomando como base el precio de referencia por m<sup>3</sup> existente en la semana correspondiente a la fecha límite de presentación de las plicas, en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea en España. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.
- 3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación y en los Boletines correspondientes.
- 4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL  
**UNIVERSITAS  
PALENTINVS**  
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a catorce de diciembre del año dos mil doce.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

